

COMUNA DE TALA HUASI
DEPARTAMENTO PUNILLA
CARREGA NUÑEZ 74
TEL: 03541- 495633 C.P: 5153 CORDOBA



Tala Huasi, 14 de Septiembre 2026.-

RESOLUCION Nº 202/2026

VISTO: El informe técnico legal respecto al análisis de la apertura de los pliegos de licitación para la realización de la obra cordón cuneta de la calle Carrega Nuñez.

Y CONSIDERANDO: Que verificado por la Comisión Ejecutiva Comunal, que ninguno de los oferentes, ha cumplido con las exigencias establecidas en la resolución 145/2023 y 201/2026

Que conforme lo dispuesto en el art. 16 de la Resolución 145/2023.

Por ello, y en ejercicio de las funciones de su competencia

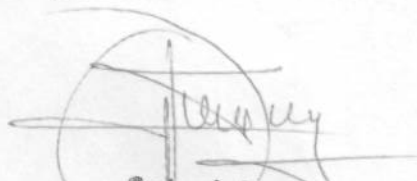
LA COMISIÓN EJECUTIVA COMUNAL RESUELVE:

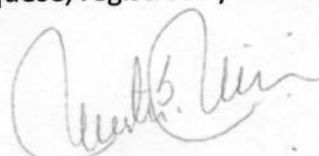
ARTICULO 1º.- No habiendo cumplido los oferentes, con los requisitos de la norma Comunal 145/2023, los cuales fueron perfectamente expuestos en el llamado a licitación pública para la realización de la obra cordón cuneta de la calle Carrega Nuñez Resolución 201/2026, declarase desierta.

ARTICULO 2º.- Que en función del fallido proceso licitatorio ordenase la devolución de las garantías de oferta presentadas por las empresas.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a las empresas presentadas, juntamente con el dictamen técnico, intímese a las mismas a que en el plazo de cinco días retiren las garantías de oferta, indicando autorización expresa de la persona autorizada a su retiro con copia del DNI del autorizado.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


Carlos A. Mezzufesi
SECRETARIO
Comuna Tala Huasi
9/Acto 224


Marta Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI


Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI